



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Decreta inscripción de la demanda.
Proceso: Verbal – Nulidad contractual
Demandante: BUENAVENTURA ALARCON ZULUAGA c.c. 17.134.094
Demandado: ALEXANDER SANDOVAL c.c. 79.838.554
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00282-00

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que la parte demandante, en escrito presentado el 19-11-2021, allegó la póliza judicial solicitada por el Juzgado en auto anterior, se decreta la inscripción de la demanda sobre el derecho de cuota del 16.66% que tiene Alexander Sandoval, sobre los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias No 280-22187 y 280-22188

Librese comunicación a la ORIP de esta ciudad con copia a la parte demandante¹.

NOTIFIQUESE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado #126 del 25-11-2021

¹ abogadamacela@hotmail.com

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bebe3f7aed23a196015d44d776571a461754ff90a677a766421a1dd36f64b72**

Documento generado en 24/11/2021 02:03:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>